



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2022000060007 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA”

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN EN CALIDAD DE ENTIDAD EJECUTORA, CERTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN HUILA” BPIN 2022000060007

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Código BPIN	2022000060007
Proyecto	Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila
Objetivo General de Proyecto	Mejorar la infraestructura física para la prestación de los servicios básicos de salud en la zona de influencia del Municipio de Garzón
Sector de Inversión	Salud y protección social
Fase del proyecto	Factibilidad
Etapas del proyecto	Inversión
Ejecutor	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón
OCAD que aprobó	OCAD Regional Centro Sur
Número de Acuerdo de aprobación	Acuerdo No. 05 del 30 de marzo de 2022
Tiempo de ejecución	30 meses

FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Sistema General de Regalías	Asignaciones para la Inversión Regional – 40%	\$38.755.949.595
Nación	Presupuesto General de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social	\$44.995.659.406



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Departamento del Huila	Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental	\$9.626.000.000
TOTAL		\$93.397.609.001

2. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO – E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (Ejecutora)		
Requisitos	Evidencia de Cumplimiento (SI-NO)	Observación
1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor.	SI	La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl, a través de su Junta Directiva realizó la incorporación de los recursos asignados por cada una de las autoridades que financia el proyecto de inversión, incluyendo los recursos correspondientes a los ajustes del proyecto.
2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	Se presenta formato que contiene la programación de giros. Se incluye la información en el mismo documento tanto para la Entidad Ejecutora, como la encargada de contratar la interventoría. Esta programación de giros se realiza bajo el formato dispuesto por el SGR para tal fin, dividiéndolo por Fuente de Recursos y tipo de ejecutor, con lo que se evidencia que se cumple con el requisito.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	SI	El certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, requerido por los procedimientos del Sistema General de Regalías -SGR, hace alusión a proyectos que cuentan como una de sus fuentes de financiación, recursos diferentes a las regalías; por lo que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, expidió los CDP relacionados con los recursos que le fueron dispuestos directamente como son los asignados por el PGN-MSPS y los asignados por el Departamento del Huila.
4. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	SI	Una vez analizados todos y cada uno de los posibles permisos, licencias y autorizaciones que se requieren para el inicio de la ejecución de las actividades y componentes del proyecto de inversión, se evidencia que se puede suscribir el presente Certificado

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, fue designada ejecutora tanto de la obra como de la interventoría, por lo que el presente documento se relaciona con los requisitos necesarios para iniciar la ejecución de ambos componentes del proyecto.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Se precisa que el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la etapa contractual que se establecen en normas diferentes a aquellas que regulan el Sistema General de Regalías son responsabilidad de la entidad pública designada como ejecutor.

Finalmente, se establece que, a la fecha de expedición del presente certificado, las normas legales vigentes no definen los requisitos taxativos que deben obtenerse para el cumplimiento de la etapa de requisitos previos a la ejecución, por lo cual, considerando que la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución estará a cargo de la entidad designada como ejecutora, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón considera que con la revisión realizada en este documento, podrá iniciarse la ejecución de los componentes del proyecto a través de la expedición de un acto administrativo que ordene la apertura de un proceso de selección objetiva o un acto administrativo unilateral que decrete el gasto.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE

Revisó Texto Legal: LFCM ABOGADO SAS.
Asesoría Jurídica Externa
26/10/2023
luisfernandoastronajabogados@gmail.com
Firmado HelloSign

